

Expte: CPNPSU/2017/04: Oficina de farmacia para el suministro de medicamentos y otros productos farmacéuticos para la Asamblea de Madrid. Procedimiento negociado con publicidad.

REGISTRO GENERAL

1 0 NOV. 2017

REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO

N.º 1487

ADJUDICACIÓN

La Secretaría General de la Asamblea,

VISTA la documentación presentada al procedimiento negociado con publicidad incoado para la contratación de una Oficina de farmacia para el suministro de medicamentos y otros productos farmacéuticos para la Asamblea de Madrid (CPNPSU/2017/04), por las empresas Farmacia Cristina De Diego Martinez; y Farmacia Mª del Carmen Fernández Obispo (Madrid-Sur), ambas admitidas al procedimiento.

VISTO el informe técnico emitido el 17 de octubre de 2017, por la Doctora Titular del Gabinete Médico de la Asamblea de Madrid, relativo a la documentación presentada por los licitadores y la ponderación asignada, en aplicación de los criterios de valoración de las ofertas que se disponen en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación citada.

Habiéndose cumplimentado adecuadamente, el día 7 de noviembre de 2017, el requerimiento realizado a la empresa Farmacia Mª DEL Carmen Fernández Obispo (Madrid-Sur), para la presentación de la documentación exigida por la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación objeto del presente procedimiento, dentro del plazo señalado por la Resolución de esta Secretaría General de 24 de octubre de 2017.

RESUELVE

Primero. Adjudicar el contrato de una oficina de farmacia para el suministro de medicamentos y otros productos farmacéuticos para la Asamblea de Madrid, CPNPSU/2017/04, a la empresa FARMACIA Mª DEL CARMEN FERNÁNDEZ OBISPO (MADRID-SUR), que ha presentado la oferta más ventajosa, por un importe de tres mil euros (3.000 €), IVA no incluido, para el plazo de ejecución de dos años.

A este importe se le aplicará como partida independiente el IVA, que para cada producto corresponda.

El precio máximo supone el límite de gasto para las entregas sucesivas según los precios unitarios contenidos en la oferta de licitación.



Expte: CPNPSU/2017/04: Oficina de farmacia para el suministro de medicamentos y otros productos farmacéuticos para la Asamblea de Madrid. Procedimiento negociado con publicidad.

Segundo.- En cuanto a las características y ventajas de la oferta, determinantes para que haya sido seleccionada, según lo previsto en el artículo 151.4.c) del R.D.L. 3/2011, de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, quedan recogidas en las ponderaciones atribuidas a cada uno de los criterios de adjudicación, que a continuación se recogen:

CRITERIOS ADJUDICACIÓN CLÁUSULA 4.2.	FARMACIA FDEZ. OBISPO MADRID SUR	FARMACIA CRISTINA DELGADO
CRIT. 1º: Precio del material de primeros auxilios. Hasta 50 puntos	50,00	34,40
CRIT. 2º: Plazo y facilidades de las condiciones de entrega. Hasta 40 puntos	40,00	4,60
a) Pedido habitual. Hasta 20 puntos	20,00	1,798
-Plazo en minutos en horario de la Oficina de Farmacia. Hasta 10 puntos.	10,00	1,66
-Plazo en minutos fuera de horario de la Oficina de Farmacia. Hasta 10 puntos.	10,00	0,138
 b) Medicamentos y productos sanitarios no incluidos en pedido habitual. Hasta 20 puntos: 	20,00	2,798
- Plazo en minutos en horario de la Oficina de Farmacia. Hasta 10 puntos.	10,00	1,66
- Plazo en minutos fuera de horario de la Oficina de Farmacia. Hasta 10 puntos	10,00	1,138
CRIT. 3º: Facilidades para la recogida de los medicamentos caducados. Hasta 5 puntos.	5,00	5,00
Recogida periódica no vinculada a las entregas de nueva medicación (hasta 2 puntos)	2,00	2,00
Recogida a petición del titular del Gabinete Médico (hasta 3 puntos	3,00	3,00
CRIT. 4º: Disponibilidad horaria del sistema de comunicación de alertas mediante correo electrónico, SMS, medios similares entre la Oficina de Farmacia y el Gabinete Médico. Hasta 5 puntos	5,00	0,00
TOTAL PUNTUACIÓN	100,00	43,996



Expte: CPNPSU/2017/04: Oficina de farmacia para el suministro de medicamentos y otros productos farmacéuticos para la Asamblea de Madrid. Procedimiento negociado con publicidad.

Tercero.- La formalización del contrato, se realizará en un plazo máximo de cinco días naturales desde que el Servicio de Contratación de la Asamblea requiera al adjudicatario para ello por correo electrónico o, en su defecto, por fax.

Cuarto.- La presente Resolución será notificada al adjudicatario y al resto de licitadores y será publicada en el Perfil de Contratante de la Cámara.

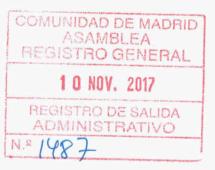
Madrid, a 7 de noviembre de 2017

LA SECRETARIA GENERAL,

Raquel Marañón Gómez

NADRID EINAS





FARMACIA Mª DEL CARMEN FERNÁNDEZ OBISPO (MADRID SUR) | davidoterofernandez@gmail.com FARMACIA CRISTINA DE DIEGO MARTINEZ | cristinadiego04@hotmail.com

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, o al de la notificación de la resolución del recurso potestativo de reposición que, en su caso, se hubiere interpuesto.